GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0 2 5 0 18 SEP 2020

"Por medio del cual se hace un nombramiento en cargo de periodo como Director de la Oficina de Control, de Circulación y Residencia - OCCRE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 96 del Deceto-Ley 1222 de 1986 y el Artícuo 34 del Decreto Reglamentario 1050 de 1973, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 22 del Decreto 2262 de 1991, dispone la creación de la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE como órgano de la administración del del Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la realización y cumplimiento de las políticas migratorias.

Que el Artículo 24 del citado Decreto establece la figura de Director de la Oficina quien será nombrado por periodo de un año, por la Junta Directiva, de terna presentada por el Gobernador del Departamento Archipiélago.

Que, en sesión de Junta Directiva de la OCCRE celebrada el 10 de septiembre de 2020, registrada mediante el Acta No. 003 del año en curso, se eligió al Doctor OSBALDO MANUEL MADARIAGA ARCHBOLD, identificado con la cédula de ciudadanía No 1123627443, como Director Administrativo de la Oficina de Control, de Circulación y Residencia – OCCRE por la vigencia de un año.

Que conforme al artículo 302.2 de la CP corresponde al Gobernador "(...) dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento (...)".

En mérito de lo expuesto se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar por el término de un año, a partir de la fecha de su posesión en el cargo, al Doctor **OSBALDO MANUEL MADARIAGA ARCHBOLD**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1123627443**, en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** código 009 grado 20, bajo el Despacho Departamental – **Oficina de Control, de Circulación y Residencia – OCCRE**

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 18 SEP 2020

EL GOBERNADOR, **EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN**

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica

FO-AP-GJ-53 V0